



Córdoba, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente a la Lic. Tatiana Marcela Rodriguez Castagno DNI 23.756.980;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Tatiana Marcela Rodriguez Castagno según modelo que corre a fs. 58/59 del expediente de referencia.

Art. 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Tatiana Marcela Rodriguez Castagno entre el 01 de noviembre de 2011 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de los contratados.

Art. 3°- Pase al Area Económica Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 992/2011

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS